



**República del Ecuador**



**Secretaría General**

**REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES O POLÍTICAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA DE CONSULTA POPULAR DEL 5 DE FEBRERO DE 2012, DEL CANTÓN LA CONCORDIA**

El Consejo Nacional Electoral, una vez que la resolución No. PLE-CNE-3-12-12-2011 mediante la cual se aprobó la convocatoria para la realización de la Consulta Popular en el cantón La Concordia que se llevará a cabo el domingo 5 de febrero de 2012, ha sido publicada en el **Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 599 de 19 de diciembre de 2011**, de conformidad con la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, el Reglamento para el Ejercicio de la Democracia Directa y las resoluciones del Pleno del Consejo Nacional Electoral No. PLE-CNE-2-12-12-2011 y No. PLE-CNE-3-12-12-2011, **RECUERDA** a las organizaciones sociales y políticas de carácter nacional, provincial o cantonal, interesadas en participar en la campaña electoral de Consulta Popular del Cantón La Concordia, que deberán **registrarse** en la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral o en la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas, dentro del plazo de cinco (5) días a partir de la publicación de la convocatoria en el Registro Oficial, plazo que culmina a las 17:00 del sábado 24 de diciembre de 2011, cumpliendo con los siguientes requisitos:

**ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y/O SOCIALES:**

- a) Nombres y apellidos del representante legal de la organización ciudadana, copias a color de la cédula de ciudadanía, papeleta de votación; y correo electrónico,
- b) Copia de la Resolución de la obtención de la personería jurídica, de la Organización Ciudadana, debidamente notariada,
- c) Copia del Estatuto,
- d) Copia de la nómina de integrantes de la Directiva de la Organización Ciudadana vigente,
- e) Símbolo o logotipo de la Organización Ciudadana en arte original,
- f) Dirección domiciliar y números telefónicos de la Organización Ciudadana; y,
- g) Señalar la opción que desean apoyar en el tema propuesto

**ORGANIZACIONES POLÍTICAS**

- a) Nombres y apellidos del representante legal de la organización política legalmente reconocida e inscrita en el Consejo Nacional Electoral



**República del Ecuador**



**Secretaría General**

copias a color de la cédula de ciudadanía, papeleta de votación; y correo electrónico.

- b) Dirección domiciliaria actualizada y números telefónicos de la sede de la Organización Política.

Dicho registro no exime el cumplimiento de los requisitos a los que están obligadas las Organizaciones Ciudadanas y/o Sociales; y, Políticas, para la inscripción del responsable del manejo económico y del contador público autorizado, en conformidad a lo establecido en el Reglamento para el Ejercicio de la Democracia Directa a través de la Iniciativa Popular Normativa, Consultas Populares, Referéndum y Revocatoria del Mandato.

Atentamente,

**AB. CHRISTIAN PROAÑO JURADO**  
**Secretario General**